



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de junio del 2006
No. 169

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Señales y Construcción, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2048, 2049, 815-A1, 752-B1, 808-A1, 1808, 1809, 1810, 645-B1, 728-A1, 1821, 650-B1, 1820, 651-B1, 647-B1, 1925, 2024, 2025, 1933, 694-B1, 767-A1, 807-A1, 1941, 775-A1, 1950, 1952, 706-B1, 704-B1, 801-A1, 1921, 2005, 782-A1, 766-A1 y 2022.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2029, 1966, 1972, 1973, 785-A1, 2021, 1938, 1949, 1948, 777-A1, 794-A1, 831-A1 y 2079.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Señales y Construcción, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/002631/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "SEÑALES Y CONSTRUCCION", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002448/2006, del diecisiete de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/405/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Señales y Construcción", S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de marzo de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Evedardo Cruz Esquinca**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de abril de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 801/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, por su propio derecho en contra de ALBERTO REYES CASTRO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un automóvil marca Datsun Sedan, cuatro puertas, modelo 1980, transmisión estándar, número de motor MGP27235, número de serie OMLA10-18307, placas de circulación LWL-68-46, color vino; 2).- Un molino de moler maíz de uso, color anaranjado con motor marca Wisconsin, número de serie 4912084, modelo AGNP, de 12 caballos de fuerza, motor industrial color gris, con tanque de gasolina con maneral o manija de una bujía, con depósito de aceite, con carburador, con polea y banda de aproximadamente un metro de largo que une a la polea del molino. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2048.-8, 9 y 12 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 434/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, por su propio derecho en contra de GUADALUPE VELAZQUEZ VILLEGAS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un minicomponente marca Sanyo, serie número GU775, reproductor de tres discos compactos, doble casettera, con veintiún botones, dos bocinas de la misma marca, con números de serie GAX-945; 2).- Un televisor marca Mitsui, con mueble de color gris, de 14", con pantalla a color, con control remoto, con ocho botones al frente, número de serie A10200051571, sin número de modelo; 3).- Un DVD marca Mitsui con mueble de color gris, modelo número DVD1555, serie número 40521227GA. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,950.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2049.-8, 9 y 12 junio.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.
CITISE ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 536/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS MORENO REYES, en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate del inmueble ubicado en la calle de Aculco número 7, colonia La Romana, Tlalnepanltla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, bajo la partida 1,426, Volumen 422, Libro Primero, Sección Primera de fecha primero de abril de 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, esta deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, por lo tanto convóquese postores y citese acreedores.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.

Y toda vez que se ignora el domicilio de los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que corre agregado en autos y los cuales son: MARCOS HERNANDEZ TORRES, PRISCILIANA VIEYRA CORNELIO y BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán comparecer a deducir sus derechos el día y hora de la celebración de la almoneda señalada en líneas anteriores.

Se expide el presente a los dos días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

815-A1.-7, 8 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 702/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBELIO ORDOÑEZ RIOS, endosatario en procuración de TEXCOPLAN AUTO, S.A. DE C.V., en contra de ACIANO GARCIA GARCIA Y MARGARITA GARCIA GARCIA, el que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día diecinueve de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en pública subasta respecto del automóvil marca Volkswagen, tipo Jetta Europa, modelo 2004, con número de serie 3VWVRV09M44M024817 con número de motor BHP009246, color verde alaska, placas XTH7297, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes para lo cual se convocan postores, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la almoneda de remate en consecuencia se convocan postores al remate en pública subasta del mueble descrito y embargado en autos. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

752-B1.-7, 8 y 9 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME, en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo del año dos mil seis.-Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, Fraccionamiento Lomas del Parque de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 m2., con las medidas y colindancias que obran en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas 80 a 89 de los presentes autos, siendo ésta la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Nacional Financiera, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día veintiséis de junio del año dos mil seis, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de primera instancia en materia civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la LICENCIADA JULIA RAMIREZ LEON, Secretaria de Acuerdos "B", del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, y el C. LICENCIADO GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en: tres veces dentro de nueve días, Secretaría de Finanzas, "El Diario de México".-Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 22 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

808-A1.-6, 9 y 14 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
ESAU GONZALEZ TORRES.**

Se hace de su conocimiento que RAQUEL RAMIREZ ROMERO, por su propio derecho en el expediente registrado bajo el número 794/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario de acuerdo con la causal señalada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio.

Haciéndosele saber a ESAU GONZALEZ TORRES que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de la publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a nueve de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1808.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

NOELIA SOTELO ROMERO.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 42/2006, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por UBER DOMINGUEZ LABRA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen, hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número barrio del Convento Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente provisto por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1809.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. MARIA MAGDALENA CORTES FLORES.

El señor JESUS ESCOBAR MEJIA, le demanda en el expediente número 401/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandada MARIA MAGDALENA CORTES FLORES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, la Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1810.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**DEMANDADO: JOSUE SANLUIS SANLUIS.
EXPEDIENTE NUMERO: 289/2006.**

MARICELA NAVARRO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une: b).- La guarda y custodia de su menor hijo ELIHUJAN SANLUIS NAVARRO; c).- La pérdida de la patria potestad del menor mencionado en el inciso b, d).- De la Sociedad Conyugal no existieron bienes inmuebles, ni cosa de valor alguna. Ignorándose su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a quince de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcōyotl, México, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

645-B1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**ESTELA VILLANUEVA MORA
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que EMMANUEL ARTEAGA FIGUEROA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 64/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, en el sentido de que el ocurrente se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón, manzana 31, lote 20, Colonia Granjas Independencia, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como el terreno marcado con el número 43, manzana 2 o (trescientos cuarenta y dos), Colonia Granjas Independencia, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 250.87 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.90 m colinda con calle José Ma. Morelos y Pavón; al este: 25.05 m colinda con lote 44; al sur: 10.15 m colinda con lote 24; al oeste: 25.00 m colinda con lote 42; B) Que se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y de Coacaco, que cancele la inscripción que aparece a nombre de ESTELA VILLANUEVA MORA, con los siguientes datos registrales: partida 331, volumen 1511, libro primero, sección primera, de fecha 12 de octubre del año dos mil; C) Como consecuencia de lo anterior ordenar la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio; D) El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a once de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

728-A1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION: JUAN ANTONIO ESCARCEGA GARCIA.

RUBEN MORAN ESPINOSA, bajo el número de expediente 1541/2005, promueve juicio ordinario civil de usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número cuatro, del pueblo de Tequexquihahuac, ubicado en calle Privada Allende Sur número siete, Colonia Rivera del Bosque, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en contra de JUAN ANTONIO ESCARCEGA GARCIA Y RUBEN MORAN VELASCO, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva usucapión, respecto de lote del terreno número cuatro, del pueblo de Tequexquihahuac, ubicado en calle Privada Allende Sur número siete, Colonia Rivera del Bosque, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallan en el capítulo de hechos para su debida identificación; B) La cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparezca a favor de C. JUAN ANTONIO ESCARCEGA GARCIA, bajo la partida 515, volumen 96, libro

primero, sección primera, de fecha 10 de octubre de 1968, respecto de la fracción del terreno materia del presente juicio; C) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, respecto de la fracción de terreno materia del presente asunto. Promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto del demandado JUAN ANTONIO ESCARCEGA GARCIA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los cuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

728-A1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 985/2005.

En el expediente número 985/2005, RAMIRO CERVANTES ROSALES, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de FIDELIA HERNANDEZ CORTEZ, respecto del inmueble ubicado en la calle Nautlán, manzana treinta y cuatro, lote cuatro, Barrio Labradores, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado FIDELIA HERNANDEZ CORTEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con lote veintidós; al sur: 9.00 m con calle Nautlán; al oriente: 14.00 m con lote tres; al poniente: 14.00 m con lote cinco, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compra venta que celebros con el señor JUAN CERVANTES GARCIA, en fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, y a su vez el señor JUAN CERVANTES GARCIA celebros un contrato privado compraventa con la señora FIDELIA HERNANDEZ CORTEZ, en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de siete años. Ignorándose su domicilio se emplaza a FIDELIA HERNANDEZ CORTEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como deberán fijarse en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, mayo diez del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1821.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 640/2005.

DEMANDADO: ALEJANDRO DE WITT ZAMBRANO Y MARGARITA VEGA MARTINEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de abril de dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C. RUBEN FLORES NAVARRETE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 3, de la manzana 184-A, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 2; al sur: en 17.00 m con lote 4; al oriente: en 9.00 m con calle Magueyes; al poniente: en 9.00 m con lote 46, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, y que bajo protesta de decir verdad declaro que el lote que pretendo usucapir lo he venido poseyendo en calidad de propietario desde el quince de marzo de mil novecientos noventa y dos, a título de dueño, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y de igual manera he pagado el impuesto predial y todos aquellos que se deriven del bien inmueble por ser de mi propiedad. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

650-B1.-22, 31 mayo y 9 junio

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 474/2005.

DEMANDADO: ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ.

En el expediente 474/2005, TERESA DELGADILLO RIVERO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapición, en contra de ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ, respecto del predio ubicado en lote de terreno marcado con el número doce, manzana doscientos veintidós, Barrio Taiabarteros, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ, bajo la partida número quinientos noventa y cuatro, volumen noventa y siete, libro primero, sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 m colinda con lote once, al sur: 12.25 m con lote trece, al oriente: 12.40 m con calle Caxtli, y al poniente: en 12.45 m con lotes diecinueve y veinte. Teniendo una superficie total aproximada de ciento cincuenta y un metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha trece de febrero de mil

novecientos noventa y cinco, celebrado por ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ, como vendedor y la promovente TERESA DELGADILLO RIVERO, como compradora, exhibiendo certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, teniendo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida pública de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinte días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1820.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 392/2005.

DEMANDADO: ABRAHAM VELA MARTINEZ Y ANGEL AVILA JACOME.

ANGELA VELA FERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 443, de la Colonia Aurora, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m y colinda con lote 34; al sur: 17.00 m y colinda con lote 32; al oriente: 9.00 m y colinda con predio número 11, al poniente: 9.00 m y colinda con calle Bamba, con una superficie de 153 m², manifestando que desde el día 10 de octubre de 1992, lo posee en concepto de propietaria, de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, a la luz de todo el mundo, que lo ocupa en compañía de su familia, que la causa generadora de su posesión como propietaria, lo es un contrato privado de compraventa que celebro con el señor ANGEL AVILA JACOME. Por lo que ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

651-B1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CAROLINA AZALIA GONZALEZ CASTAÑEDA.
EXPEDIENTE NUMERO: 179/2006.

EFRAIN HUMBERTO ENCISO MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre NEPTHALY HUMBERTO ENCISO GONZALEZ habido en su matrimonio, b).- La guarda y custodia de su menor hijo NEPTHALY HUMBERTO ENCISO GONZALEZ. Ignorándose su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

647-B1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 614/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MARCO Y SILVA FERNANDO ENRIQUE Y MARCO MOULINE RICARDO ALBERTO en contra de GOMEZ RUIZ JOSEFINA, el C. Juez 12º Civil, dictó unos autos de fecha cinco de abril y tres de mayo ambos del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Paricutin número 314, casa B, lote 28, manzana 36, Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que arroja la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día veintiuno de junio del presente año, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del artículo 574 del código antes invocado.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico La Crónica de Hoy y sitios públicos de costumbre. México, D.F., a 9 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

1925.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ADAN VERGARA PEREZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 516/2006, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto al terreno rústico ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, en el poblado de Alta de Laja Azul, municipio

de Coatepec Harinas, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Samuel Sánchez; al sur: 25.00 m con camino; al oriente: 25.00 m con Roberto Sánchez; al poniente: 25.00 m con Norberto Sánchez. Con una superficie aproximada de 625.00 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha mayo treinta y uno del dos mil seis, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, junio dos del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

2024.-6 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 341/2006, los señores EVARISTO MARTIN Y SANTIAGO DOLORES de apellidos MAXIMINO RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación, respecto al inmueble ubicado en el Llano del Compromiso s/n., Barrio de San Miguel, municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m y linda con calle sin nombre, al sur: 19.50 m y linda con Conrado Felipe Jardón Linares, al oriente: 75.00 m y linda con José Luis Fonseca Vilchis; al poniente: 75.00 m y linda con Jesús Villaseñor Sedeño, con una superficie aproximada de 1462.50 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día treinta y uno de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2025.-6 y 9 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1369/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARINA SOLORZANO ZALDIVAR en contra de MIGUEL SANABRIA CENTENO, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanntla, México, por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado MIGUEL SANABRIA SALDIVAR, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en el presente el veinticuatro de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

728-A1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 123/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CORPORACION DE INVERSIONES AZTECA, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER ERNESTO LOZANO GUAJARDO Y MARIA COLUMBA GUAJARDO DURON, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del lote de terreno inscrito bajo la partida 48, Libro 77, Tomo XVI, serie A, Sección Primera con fecha 14 de noviembre de 1986, ubicado en el lote 5, manzana III, del Fraccionamiento Granjas Residenciales de Tequisquiapan en Tequisquiapan, Qro., con medidas y colindancias: norte: 50.81 m con Calzada de Guadalupe; sur: 50.81 m con lotes 25 y 26 de la misma manzana; este: 103.33 m con lote número 6; oeste: 103.29 m con lote número 4, con superficie de 5,249.18 metros cuadrados. Y el segundo lote: partida 48, Libro 77, Tomo XVI, serie A, Sección Primera, con fecha 14 de noviembre de 1986 se encuentra inscrita escritura de compra venta de un predio ubicado en lote 6, manzana III del fraccionamiento Granjas Residenciales de Tequisquiapan en Tequisquiapan, Qro., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 50.79 m con Calzada de Guadalupe; sur: 50.79 m con lotes 26 y 27 de la misma manzana, este: 103.37 m con lote número 7; oeste: 103.33 m con lote número 5, con superficie de 5,249.14 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe de lo fijado. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores. Se extiende la presente a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1933.-30 mayo, 5 y 9 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 237/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ESCOBEDO RUIZ en contra de MARIA ELENA LAGUNA NAVARRO DE ROBLES y CRUZ JUAN ROBLES YAÑEZ, por audiencia de fecha diecisiete de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día 03 tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Mixcalco número 28 veintiocho, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, en el municipio de Nezahualcóyotl, México. Por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 263,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultado del descuento del diez por ciento al precio del avalúo.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y fíjense los edictos correspondientes en la oficina de rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, veintitrés (23) de mayo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

694-B1.-30 mayo, 5 y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 92/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VICENTE RAYMUNDO CAMACHO REYES, se han señalado las diez horas del día veintiuno de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la casa número 41-A, ubicado en la calle Circuito Hacienda Las Gladiolas, condominio dúplex, construido en el lote de terreno número 21, de la manzana LXI (61 romano), del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial, convocando postores a la misma, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiséis de mayo del año dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

767-A1.-30 mayo, 5 y 9 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V.
DEMANDADO: BEATRIZ LILIA LEGARIA AVILA.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

EXPEDIENTE: 364/02.
SECRETARIA "B".

El Ciudadano Licenciado Pedro de la Vega Sánchez, Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal ha dictado tres autos de fechas treinta y uno de marzo, diecisiete de abril y dos de mayo todos del dos mil seis, que en sus partes conducentes a la letra dice:

... "se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en la casa número diez del condominio marcado con el número seis, de la Plazuela diecisiete, de la Avenida de las Plazas Aragón, lote de terreno número-veintiocho manzana número siete, Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, distrito de Texcoco, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día quince de junio del año en curso. Debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán y fijarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, sirviendo de base la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), previo de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra la totalidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que se sirva publicar los edictos antes señalados en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas del lugar y en el periódico de mayor circulación facultándolo al C. Juez exhortado acuerde todo tipo de promociones que le presente la actora tendientes a la diligenciación del exhorto en cuestión.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Rosalba Reyes Rodríguez.-Rúbrica.

767-A1.-30 mayo, 5 y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABRIEL JUAREZ CHAVEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número: 539/2006, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en lote número 20, de la calle Cerrada Juan Luna Rojo, (actualmente 4 Cerrada Guerrero), número exterior S/N, Colonia San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m y linda con lote No. 21, al sur: 22.00 m y linda con lote número 19, al oriente: 8.50 m y linda con Cerrada Juan Luna Rojo, al poniente: en 8.50 m y linda con Martín Paredes. Con una superficie total de: 187 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el uno de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

807-A1.-6 y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de cuatro de abril de dos mil seis, dictado en el expediente 351/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el LICENCIADO RUBEN DARIO DIAZ GUTIERREZ, en su carácter de apoderado del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, en contra de MARTHA AGUILAR DUEÑAS, a quien en el escrito introductorio de la instancia se le reclaman las siguientes prestaciones: "A).- El otorgamiento y firma por parte de la demandada ante Notario Público de la Escritura Pública a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, en Avenida Santa Elena y Prolongación 5 de Mayo S/N, de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

El Juez ordenó emplazar a la demandada MARTHA AGUILAR DUEÑAS, mediante edictos que contenga una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín, en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita. Fijese además en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Toluca, México, seis de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

1941.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ADRIAN AGUILAR SALAZAR.

En los autos del expediente marcado con el número 137/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MA. GUADALUPE MEDRANO NUÑEZ en contra de AGUILAR SALAZAR ADRIAN Y ANGELA MARQUEZ QUIROZ, reclamándole como prestaciones a la usucapión de buena fe (prescripción positiva adquisitiva) del inmueble que describiré en el cuerpo del presente escrito y que por medio de sentencia definitiva se declare que ha consumado la usucapión a mi favor por prescripción positiva adquisitiva de buena fe, y por ende se me declare propietario del inmueble materia de este juicio y se ordene la cancelación y tildación de la escritura que esta inscrita bajo la partida número 563 (quinientos sesenta y tres), volumen 241 (doscientos cuarenta y uno), libro primero, sección primera, a favor del demandado AGUILAR SALAZAR ADRIAN; B).- El pago de los daños

y costas que origine el presente juicio, argumentando como hechos: 1.- En fecha primero de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, la suscrita MA. GUADALUPE MEDRANO NUÑEZ, celebre contrato privado de compraventa con la señora ANGELA MARQUEZ QUIROZ, respecto del inmueble ubicado en la calle de Estabaleros, lote tres, de la manzana nueve, de la Colonia Junta Local de Caminos, del municipio de Toluca, Estado de México, identificado catastralmente con la clave 101 2752623 00 0000, en la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.); el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 563 (quinientos sesenta y tres), volumen 241 (doscientos cuarenta y uno), del libro primero, sección primera, a favor del codemandado AGUILAR SALAZAR ADRIAN. 2.- Que las medidas y colindancias del inmueble materia del contrato de compraventa y de este juicio de usucapión (prescripción positiva adquisitiva) son: al norte: 15.00 m con lote uno, calle Estadaleros; al sur: 15.00 m con lote cinco de la calle Estadaleros; al oriente: 8.00 m con lote cuatro calle; al poniente: 8.00 m con calle Estadaleros, con una superficie total del predio de 120.00 metros cuadrados. 3.- Desde fecha en que celebramos el contrato privado de compra venta entre la suscrita y la señora ANGELA MARQUEZ QUIROZ, he tenido la posesión legal y material del inmueble materia de esta litis, en concepto de propietario y al título de dueño, por más de ocho años, en forma continua y pacífica e ininterrumpidamente, motivo por el que vengo a demandar la prescripción positiva adquisitiva que ha operado en mi favor y por ende demandando que se declare por medio de sentencia definitiva que me han convenido en propietario del inmueble materia de este juicio. 4.- El inmueble materia de este juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, con residencia en Toluca, a favor del demandado AGUILAR SALAZAR ADRIAN, tal y como lo justifico con certificado de inscripción correspondiente el cual desde hoy ofrezco como prueba, además manifiesto bajo protesta de decir verdad que el codemandado ADRIAN AGUILAR SALAZAR, no conozco ni he tenido trato alguno con él. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto, que con dinero de mi propio peculio y a título de dueño he pagado todos los impuestos y derechos que corresponde al inmueble materia de este juicio, y para acreditarlo exhibo los siete últimos recibos de pago del impuesto predial. 6.- En los mismos términos que el párrafo anterior manifiesto que nunca he sido molestado ni jurídicamente ni de ninguna otra manera de la posesión que he ostentado del inmueble materia de este juicio en concepto de propietario que mi posesión ha sido continua e ininterrumpida durante los últimos siete años, en forma pasiva y a título de dueño públicamente, tal y como lo demostraré oportunamente. La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó llamarlos a juicio, ignorando su domicilio por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó se les emplazara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

775-A1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 95/06, MARIA LEONOR COLIN MARTINEZ, en la vía ordinaria civil, demanda de ABEL ARIAS VELAZQUEZ, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta, de las diligencias de información de dominio, tramitadas por el hoy demandado ABEL ARIAS VELAZQUEZ, ante el C. Juez Segundo de lo Civil de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, mediante expediente 2456/1998, diligencias que fueron protocolizadas por el Notario Público número siete de esta Ciudad, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida 350-8430, volumen 286, Libro Primero, a fojas 57 de fecha 13 de septiembre de 1989. B).- La cancelación de la

inscripción en el Registro Público de la Propiedad, respecto de las diligencias de información de dominio detalladas en el punto que antecede. C).- La Cancelación respecto del expediente administrativo abierto a nombre del demandado ABEL ARIAS VELAZQUEZ, por la Tesorería Municipal de Toluca, respecto de la Clave Catastral No. 10-111-084-030-00000, misma que corresponde al inmueble de la propiedad y con la que se identifica la información de dominio de la que demandó su nulidad. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente trámite judicial. Y toda vez que dado el resultado de los informes de búsqueda y localización del domicilio del demandado ABEL ARIAS VELAZQUEZ, para que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente Juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita.-Toluca, Mexico, a veinticinco de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario. Lic. Maria del Refugio Colin Colin.-Rúbrica. 1950.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

REYNA VAZQUEZ OJEDA.

Por este conducto se le hace saber que GLORIA CONTRERAS SALAS Y RAUL DUENAS ESPINOZA, le demanda en el expediente número 931/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 45, de la Colonia La Perla de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.89 m con lote 1; al sur: 16.22 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 15; al poniente: 8.00 m con calle actualmente calle Jacarandas, con una superficie total de 132.04 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1952.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

La parte actora FEDERICO ROJAS CONSTANTINO, por su propio derecho, en el expediente número 21/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote 16 dieciséis, manzana 23 veintitrés, de la colonia Agua Azul, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas

medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.85 m con lote 15 quince; al sur: en 16.85 m con lote 17 diecisiete; al oriente: en 9.00 m con lote 42 cuarenta y dos y al poniente: en 9.00 m con calle Lago Guija, con una superficie aproximada de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 25 veinticinco de abril del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1952.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EMELIA SANCHEZ VIRRUETE, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapición, tramitado bajo el expediente número 281/2005, en este Juzgado le demanda a LUIS GARCIA PEREZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapición, respecto del lote treinta y nueve, manzana trescientos ocho "A", de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, la cual cuenta con una superficie medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondientes. B).- Se declare por resolución judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapición del inmueble de referencia y que de poseedor me he convertido en legítimo propietario del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México y la misma me sirva de título de propiedad. C).- El pago de los gastos que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas en el artículo 1.227 del Código Civil vigente en el Estado de México, Fundándose en los siguientes hechos: I.- En fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, celebré contrato privado de compraventa con el señor LUIS GARCIA PEREZ, respecto del lote treinta y nueve, manzana trescientos ocho "A", colonia Aurora del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 151.93 m2, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.95 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.05 m con calle Texanita y al poniente: 8.85 m con lote 15. Tal y como se desprende del contrato privado de compraventa que agregó a la presente demanda como anexo número uno, para que surte los efectos legales haya. II.- El inmueble descrito en el hecho que antecede se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, bajo el asiento 667, del volumen 90, libro primero, sección primera, de fecha 18 de mayo del mil novecientos setenta y nueve, a favor del demandado LUIS GARCIA PEREZ, según se acredita con el certificado de inscripción que acompaño al presente escrito como anexo número dos para que surta los efectos legales a que haya lugar. III.- A partir de la fecha que adquirí el inmueble materia del presente juicio de usucapición, me encuentro en posesión del mismo, en virtud de que me fue entregado en forma voluntaria por el C. LUIS GARCIA PEREZ, propiedad que utilizo como casa habitación de mi familia, a la cual le he realizado diversas mejoras, ejecutando con ello actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno con los vecinos o cualquier otra persona que se crea con derecho sobre el predio para poder reclamarme tales actos, según se acreditará en su momento procesal oportuno. IV.- En este orden de ideas y en virtud de que tengo más de 19 años de poseer el inmueble materia del presente juicio y dicha posesión reúne los requisitos que establece el artículo 911 del Código Civil anterior en el Estado, es por lo que acudo ante su señoría para que declare mediante resolución judicial que ha operado en mi favor prescripción

positiva por usucapión, del multicitado inmueble, y que de poseedor me he convertido en legítimo propietario del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Nezahualcóyotl, Estado de México. Cabe señalar que dicha posesión a sido de manera pública puesto que los vecinos del lugar me conocen, además de ser de manera continua, es decir, desde que lo adquirí lo he poseído en todo momento de manera ininterrumpida y dicha posesión siempre ha sido de buena fe, situación que acredito en el momento procesal oportuno. Aunado a lo anterior, dicho inmueble se encuentra al corriente el pago de impuesto predial, con la manifestación de traslado de dominio y el recibo de pago del traslado de dominio, y el recibo de pago del traslado de dominio, según se acredita con los recibos número B108524, C78267 y 12608 expedido a favor de la suscrita MAURA MARTINEZ SANCHEZ, de los que se desprende que he cumplido con el pago de las contribuciones generadas por el inmueble materia del presente juicio, mismos que acompaño a la presente demanda como anexos número tres, cuatro y cinco para que surta los efectos legales a que haya lugar. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México. Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1952.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIPE DEL AGUA SOLIS.

FELIPE SAMANO BARRON, en el expediente número 896/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la prescripción extintiva, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 408 y casa sobre el construida marcada con el número 319, de la calle de Marieta, en la colonia Aurora Oriente, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13, al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 40; al poniente: 9.00 m con calle Marieta, con una superficie total de 153 metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos: en fecha 31 de agosto de 1981, el suscrito celebro con el señor FELIPE DEL AGUA SOLIS, contrato de compra venta con reserva de dominio, respecto al lote de terreno antes descrito con lo acredito en la escritura pública ocho mil novecientos cincuenta y cinco, volumen doscientos setenta y cinco, en el contrato de compraventa con reserva de dominio que se refiere en el punto anterior, se pacto en la Cláusula Segunda el mismo, que ambas pactaban como precio a la compraventa la cantidad de CIENTO ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, la cual sería satisfecha de la siguiente manera: CINCUENTA MIL PESOS se pago en efectivo al momento de la firma del contrato referido, el cual finge como recibo más amplio que a derecho proceda, mientras que el resto por la cantidad de SESENTA Y UN MIL PESOS, que se pagaría mediante dos letras de cambio, de las cuales la primera sería por la cantidad de TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS, de fecha de vencimiento el día 20 de diciembre del año 1981 y la segunda por la cantidad de TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS, de fecha de vencimiento el día veinte de mayo de 1982, como consta en la escritura pública que se anexa al presente escrito, han prescrito, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2052 y 2061 del Código Civil abrogado y toda vez que el derecho de mi acreedor a prescrito,

siendo que han transcurrido más de veinte años para que se haga efectiva la obligación contraída, manifestando también que el señor FELIPE DEL AGUA SOLIS, no ha exigido el cumplimiento de tal obligación en forma judicial, o extrajudicial, con lo que no se han interrumpido la prescripción, manifestando que el señor FELIPE DEL AGUA SOLIS, en fecha 31 de agosto del año de 1981, entrego al suscrito la posesión del inmueble multicitado, la cual ha ostentado hasta la actualidad, en el caso que la suscrita ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte demandada. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

706-B1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

Se emplaza a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. DE C.V., en autos del expediente 118/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GABRIEL ARMANDO FLORES MUÑOZ, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. Y ANDRES BARON ESTRADA, la actora demanda la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Cardenales, lote 72, manzana 89, segunda sección, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m con lote propiedad privada, al sur poniente: en 8.80 m con calle Cardenales, al oriente: en 28.91 m con lote 73 y al poniente: en 24.55 m con lote 71, con una superficie de: 186.72 m2, declarando la actora que es la legítima propietaria del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley al haber tenido la posesión desde hace siete años, obteniendo la misma a través de contrato de compraventa celebrado con el señor Andrés Barrón Estrada, fechado el día 21 de diciembre de 1998, por lo que desde hace siete años la actora manifiesta tener la calidad de propietario del citado inmueble, ordenándose en consecuencia el emplazamiento del demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 19 días del mes de mayo del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

704-B1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

La Licenciada LUZ IRENE HERNANDEZ ROSAS, Jueza Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dictó un auto en el expediente marcado con el número 1169/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCELO FLORES MARTINEZ en contra de GILBERTO EFREN ESCALONA ALVA (deudor principal) y MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ (como aval), que en lo conducente dice:

"AUTO.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de mayo del dos mil seis... se señalan las once horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Sinaloa sin número de la Comunidad de Huitzila, municipio de Tizayuca Hidalgo, consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, convocándose postores conforme a derecho, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por lo que explíandose los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descritos, debe mediar un término no menor de siete días. Por último y toda vez de que el inmueble de mérito se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado con fundamento en lo establecido por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, mencionado, aplicando supletoriamente al Código de Comercio, gírese el exhorto correspondiente al Juez de Cuantía Menor Competente en Tizayuca Hidalgo, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene a quien corresponda se haga la publicación de los edictos arriba mencionados en los estrados o tabla de avisos del Juzgado que toque conocer del presente exhorto, esto es por tres veces dentro de nueve días, agregándose al exhorto los edictos mencionados, otorgando a la autoridad exhortante un término de treinta días a partir de la admisión del exhorto, para la diligenciación del mismo.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

801-A1.-5, 9 y 15 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VILLARREAL MANJARREZ EDMUNDO en contra de JOSE MANUEL CABRERO MENDOZA, expediente número 90/2004, el C. Juez Octavo de lo Civil de esta Capital, ordenó sacar a remate en primer almoneda del inmueble ubicado en el lote cincuenta y cuatro, manzana cincuenta y tres, ubicado en la Avenida Pirul número seis, Sección Primera, en la Colonia Los Reyes Ixtacala, Código Postal 54090, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y superficie, linderos y colindancias se detallan en el expediente, sirviendo como base del remate la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio señalado como mayor en los avalúos que obran en el expediente y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, se señalan las diez horas con treinta minutos de día veintinueve de junio del dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería de esta ciudad el periódico El Diario de México, así como en los estrados de avisos del juzgado del C. juez exhortante en los lugares de costumbre; así como en el periódico de mayor circulación y que designe el C. juez exhortado. México, D.F., a 15 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Ma. Eugenia Enriquez Hurtado.-Rúbrica.

1921.-30 mayo, 5 y 9 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. en contra de GERARDO DAVILA RODRIGUEZ, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Azalia número 26 (ahora 24), Fraccionamiento Brisas de Cuautla, en Cuautla, Estado de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 39.83 m con lote 5-B; al sur: 39.85 m con lote número 4; al oriente: 12.53 m con lote número 7-C; al poniente: 12.59 m con calle Azalia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número de registro 180, a fojas 444, el tomo CCLXII, del Volumen II, Sección Primera, serie A, sirviendo de base para el remate del bien inmueble embargado, la cantidad de \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultado del valuado que fueran valuados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y citándose al acreedor. Se extiende la presente a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2005.-5, 9 y 15 junio.

**JUZGADO DECIMO 1º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente número 449/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA JESUS MELCHOR MARQUEZ Y JUAN MANUEL MONROY NOLASCO, en contra de MA. MICAELA GOMEZ GOMEZ. Se señalaron las diez horas del día dieciséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convoca postores al remate del bien embargado en autos consistente en camión de la marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color rojo, tipo volteo, placas de circulación KV-24-462 del Estado de México, con los número de motor D6-4MVO537MP y 3542M206555, con número de chasis LO-13583, número de cabina L914510, dos puertas con caja de volteo, mismo que fue valuado por los peritos de las partes en la cantidad de \$107,695 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien descrito para lo cual se convocan postores.

Hágase del conocimiento al promovente que deberá anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, se expide el presente en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Berta Becerra López.-Rúbrica.

782-A1.-1, 6 y 9 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por URBANISMO Y DESARROLLO INMOBILIARIO UDEI, S.A. DE C.V. en contra de JOSÉ ALFREDO CORTES RODRIGUEZ Y VERONICA CARDENAS MEJIA, expediente 748/2004, la C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló, las once horas del día veintiuno de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble ubicado en: casa marcada con el número trece de las calles Fuente Portal de Las Flores y lote de terreno sobre el cual esta construida que es el lote número dos, de la manzana dos, en el fraccionamiento Lomas de las Palmas, municipio de Huixquilucan, en el Estado de México, con una superficie de seiscientos setenta metros dieciséis centímetros cuadrados y las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4 400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio del avalúo exhibido menos el veinte por ciento.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El Economista"-México, D.F., a 16 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

766-A1.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1397/1991.

SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, por acuerdo de fecha dieciséis de enero, tres de marzo y dieciséis de mayo del dos mil seis, expediente 1397/91, secretaria "A", el Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda, el inmueble hipotecado ubicado en: casa 26 del conjunto habitacional tipo cuádruplex letra "G", planta alta, marcado con el número oficial 29, de la calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficies y colindancias descritas en autos. Para tal efecto se señalan las diez horas del día veintiuno de junio del año en curso, en la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México" su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, y para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Ecatepec de Morelos, Estado de México y un periódico de mayor circulación de esa entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de mayo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

766-A1.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 318/2006, promovido por FERNANDO ROSAS TORRES, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a la diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Francisco Sarabia número 220, en el municipio de San Francisco Xonacatlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.70 m con Crencio Hernández actualmente callejón Victoria; al sur: 6.70 m colinda con Ever Rosas Gutiérrez, actualmente José Rosas Torres; al oriente: 18.00 m colinda con la calle Francisco Sarabia; al poniente: 18.00 m colinda con Silverio Pérez actualmente Jorge Valle Ortiz; con una superficie aproximada de 121.00 metros cuadrados; una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Lerma, México; uno de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica. 2022.-6 y 9 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4359/248/06, C. HUGO ALDANA VILLALDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Av. Hidalgo Nº 74, Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.26 m con Gloria Noriega Almasán; al sur: 21.85 m con Av. Hidalgo; al oriente: 30.3 m con Facundo Noriega Velázquez; al poniente: 41.90 m con Angel Bustos Monroy. Superficie: 566.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 275/65/06, C. RUBEN RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado La Soledad en el Barrio de Acoacalco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.30 m con Tomás Vargas; al sur: 19.30 m con Av. Reforma; al oriente: 15.00 m con Rafaela Cantellano Hernández; al poniente: 15.00 m con Cerrada Trueno. Superficie: 284.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4356/245/06, C. JESUS RAUL HERNANDEZ REVELO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxhuicalco", ubicado en el Barrio de San

Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.45 m con Benigno Mercado Martínez; al sur: 12.95 m con cerrada; al oriente: 13.50 m con Eduardo Hernández Revelo, al poniente: 19.30 m con calle. Superficie: 265.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4355/244/06, C. PEDRO URIBE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.80 m con calle Calimaya; al sur: 5.80 m con Manuel Rivera Gallegos, al oriente: 20.50 m con Agapito Salinas Díaz; al poniente: 20.50 m con Ramón Rivera Gallegos. Superficie: 118.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4351/240/06, C. GABRIEL VELAZQUEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Solar San Juan ubicado en calle Colima en el Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.60 m con Tomás Velázquez Toribio, al sur: 21.00 m con Martín Velázquez Salas; al oriente: 15.00 m con Pedro Aldana; al poniente: 15.00 m con Andrés Velázquez Toribio. Superficie: 329.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4350/239/06, C. GERARDO MARTÍNEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Juan" en calle Amado Nervo del Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.15 m con Cornelio Díaz, al sur: 23.01 m con Aurelio Martínez Molina; al oriente: 25.72 m con Cerrada Comunitaria, al poniente: 26.42 m con calle Amado Nervo. Superficie: 614.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4347/236/06, C. GLORIA MOLINA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Solar Xahui", ubicado en el Barrio de Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Aurelio Molina Viguera; al sur: 20.00 m con cerrada de 4.00 m de ancho, al oriente: 20.00 m con Aurelio Molina Viguera; al poniente: 20.00 m con Gregoria Molina Rodríguez. Superficie: 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4372/261/06, C. NORBERTO RANGEL MATA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con camino vecinal; sur: 10.00 m con Antonio Ramírez Cerván; oriente: 32.00 m con Federico Garduño Fuentes; poniente: 32.40 m con Ramón Gómez G. y Felipe Reynoso Gómez. Superficie aproximada de: 322.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4371/260/06, C. DARIO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: denominado "La Mora", en el pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.60 m con Victorino Villegas Espinosa; norte: 10.40 m con J. Jesús López Alvarado; sur: 24.00 m con J. Dolores Briones Campos; oriente: 18.80 m con calle Guadalupe Victoria; oriente: 8.50 m con J. Jesús López Alvarado; poniente: 30.00 m con Francisco Martínez Nolasco y Orlando Benítez Brito. Superficie: 656.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4369/258/06, C. IGNACIO QUIJANO TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: número 15, manzana 18, calle Rubí, colonia Ampliación ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.18 m con Raúl Téllez Barón; sur: 18.18 m con Marcos Tavera Cisneros; oriente: 11.00 m con calle Rubí; poniente: 11.00 m con Teresa Fuentes Domínguez. Superficie: 198.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 4368/257/06, C. CIRIACO CAHUE CAHUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 3, manzana 4, calle 2da. Cda. de Juárez, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.65 m con lote No. 2; al sur: 14.65 m con lote No. 4; al oriente: 16.95 m con 2da. Cda. de Juárez; al poniente: 16.90 m con terreno vecinal. Superficie aproximada de 247.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4367/256/06, C. LUIS RAMIREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Fernando Ramírez; al sur: 8.00 m con calle principal; al oriente: 21.00 m con José Olvera; al poniente: 22.60 m con Fernando Ramírez. Superficie aproximada de 174.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4366/255/06, C. SUSANA SANCHEZ ORDUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Mora", en el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con José Luis Arellano Cortés; al sur: 23.70 m con camino vecinal; al oriente: 14.40 m con Agustín Martínez Guadalupe. Superficie aproximada de 159.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4365/254/06, C. MAYRA MESTIZA SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, en Sección Segunda del predio rústico denominado "La Ladera", en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 09 de Vicenta Aguilar Juárez; al sur: 20.00 m con lote 11 de María Esther Mestiza Silverio; al oriente: 07.50 m con Primera Cerrada; al poniente: 07.50 m con lote 18 de Edith Carmona Calvo. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4364/253/06, C. MARIA ESTHER MESTIZA SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 11 Sección Segunda del predio rústico denominado "La Ladera", en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10 de Mayra Mestiza Silverio; al sur: 20.00 m con lote 12 de Francisco Reynoso Rodríguez; al oriente: 07.50 m con Primera Cerrada; al poniente: 07.50 m con lote 17 de Alfredo Salinas Angeles. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4363/252/06, C. MARCO ANTONIO MONTOYA PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con Carmen Paredes González; al sur: 19.00 m con Remigio García Hernández; al oriente: 12.50 m con calle sin nombre; al poniente: 12.50 m con Feliciano Fuentes. Superficie aproximada de 237.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4362/251/06, C. AGUSTIN ANGELES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número Fracc. calle Privada de poblado San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Aurrera; al sur: 16.00 m con privada y mismo vendedor; al oriente: 20.00 m con Carmen Alejandra; al poniente: 20.00 m con José Olguín. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. Núm. 4370/259/06, C. ARACELI GUADALUPE MANUEL CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Palma", en el Barrio de Zimapan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.20 m con camino público; al sur: 11.50 m con Francisca Rivero de Márquez; al oriente: 13.00 m con Fernando Pérez Márquez; al poniente: 13.00 m con Antonio Gutiérrez Contreras. Superficie aproximada de 147.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 4348/237/06, C. BERNARDINO FELIPE SANTANA DOROTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Corral", ubicado en términos de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.50 m con camino público, al sur: 18.10 m con Jerónimo Pineda Ortega, al oriente: 78.15 m con Enrique Salas García, al poniente: 78.15 m con Teodoro Cano Pino. Superficie: 1,430.14.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4358/247/06, C. MAYRA IVETT RODRIGUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado la calle Belisario Domínguez, en el Barrio de Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.075 m con Manuel González, al sur: 15.75 m con calle Belisario Domínguez, al oriente: 15.00 m con Juan Alfonso Zamora García, al poniente: 15.30 m con Héctor M. Valencia Ruiz. Superficie: 241.07 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4357/246/06, C. RUBEN ROMERO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar ubicado en sitio bien conocido en Barrio, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Ma. Félix Piedras, al sur: 8.00 m con calle Bernal Díaz del Castillo, al oriente: 17.40 m con Rosendo Rosas, al poniente: 17.65 m con Francisco Piedras Frías. Superficie: 140.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4352/241/06, C. JESUS RAUL HERNANDEZ REVELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Cerrada S/N, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.55 m con Benigno Mercado Martínez, al sur: 10.55 m con Cerrada, al oriente: 13.50 m con Eduardo Hernández Revelo, al poniente: 13.50 m con propiedad privada. Superficie: 142.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4354/243/06, C. MIGUEL ANGEL OROZCO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Avenida Hidalgo número 13, del Barrio de Santiaguillo, actualmente Avenida Hidalgo número 13-B, Barrio Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 3.83 m con Privada Hidalgo, al sur: 3.85 m con Avenida Hidalgo número 13, al oriente: 13.78 m con Rubén Orozco Baca, al poniente: 13.78 m con Juan Manuel Orozco Moreno. Superficie: 52.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4353/242/06, C. MA. DEL CARMEN JUAREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en calle Adolfo de la Huerta, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.50 m con René Alarcón, al sur: 29.50 m con Enrique Vargas, al oriente: 124 m con Manuel García, al poniente: 124 m con Francisco Ortiz. Superficie: 3658 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4349/238/06, C. MARTIN VELAZQUEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar "San Juan", ubicado en calle Colima No. 4, en el Barrio de San Juan, Municipio de Coyotepec, distrito

de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con Gabriel Velázquez Salas, al sur: 17.40 m con calle Colima, al oriente: 41.53 m con Genaro Aldana Salas y Fernando Aldana Salas, al poniente: 40.22 m con Andrés Velázquez Toribio. Superficie: 783.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4346/235/06, C. PETRA CASTRO DE LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zimapan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 40.00 m con calle pública, al sur: 40.00 m con Juana Santillán Galván, al oriente: 60.00 m con José Israel Luna y Gregorio Luna, al poniente: 65.50 m con Pilar Norberta Flores Castro. Superficie: 2510 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4361/250/06, C. JUANA CRESCENCIA SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Paraje con el nombre de Oxtoc, en este municipio, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonia Vázquez, al sur: 10.00 m con calle Pública, al oriente: 18.00 m con Juan Sánchez, al poniente: 18.00 m con Antonia Vázquez. Superficie: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

Exp. No. 4360/249/06, C. NAHUM MARTINEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en este mismo pueblo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.80 m con calle Calimaya, al sur: 5.80 m con Manuel Rivera Gallegos y José Rivera G., al oriente: 20.50 m con Benjamín Rivera Gallegos, al poniente: 20.50 m con Vicente Núñez. Superficie: 118.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2029.-6, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 473/88/2006, H. AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa María sin número, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 21.55 m con camino a Santa María;

al sur: 20.00 m con Miguel Becerril Vargas; al oriente: 16.50 m con Sra. Félix Rufina Somera Romero; al poniente: 23.85 m con Miguel Becerril Vargas. Superficie aproximada de 403.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tehuacan del Valle, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1966.-1º, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 175/71/2006, RAUNEL GOMEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Lázaro Cárdenas del Río, manzana 258, y lote 11, Bejuocos, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lote 12; al sur: 20.00 m y colinda con lote 10; al oriente: 10.00 m y colinda con lote 02; al poniente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 18 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1972.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 174/72/2006, ENRIQUE CARVAJAL MARTINEZ Y GUILLERMINA CARVAJAL SOTELO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Lázaro Cárdenas del Río, manzana 204, lote 21, Bejuocos, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m y colinda con Armando Arias S.; al oriente: 20.00 m y colinda con terreno baldío; al poniente: 14.00 m y colinda con Otilia Ponpa B.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 18 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1972.-1º, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 33/64/06, GABRIEL EULOGIO PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlaltlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 15.50 m y colinda con Plaza Principal de la población; al sur: 15.50 m y colinda con Atrio de la Iglesia; al oriente: 17.50 m y colinda con calle sin nombre en dos líneas; al poniente: 17.50 m y colinda con Paulina Varela Fajardo. Superficie aproximada de 271.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1972.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 34/65/06, CESAR SANTOS SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Benito Juárez, municipio de Tlaltlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 316.00 m y colinda con Elías Santos Teodoro; al sur: 707.00 m y colinda con Ciro Desiderio Santos; al oriente: 858.00 m y colinda con Fernando Martínez Teodoro; al poniente: 690.00 m y colinda con Victorino Lagunas y Domingo Ruiz P.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1972.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 32/63/06, GABRIEL EULOGIO PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlaltlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 61.20 m y colinda con Celerino Cruz; al sur: 102.10 m y colinda con Palemón Macedo; al oriente: 122.00 m y colinda con Epitacio Santander; al poniente: 41.90 m y colinda con Aurelia Solís. Superficie aproximada de 6,691.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1972.-1º, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2613, IRMA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en calle Cardenal, lote 2, manzana 2, en el Cerro de las Palomas, del Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 7.20 m con propiedad privada; al poniente: 7.20 m con calle. Superficie aproximada de 122.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 2614, ROSENDO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, de la manzana 2, en el Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m

y linda con lote 6; al sur: 15.55 m y linda con lote 8; al oriente: 08.50 m y linda con propiedad privada; al poniente: 08.50 m y linda con calle. Superficie aproximada de 129.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 2615, AARON LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pelicanos, lote No. 19, de la manzana No. 2, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Pelicanos; al sur: 7.00 m linda con lotes 14 y 23; al oriente: 18.00 m linda con lote 20; al poniente: 18.00 m linda con lote 18. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 2617, IRIS HUERTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle 10 de Mayo correspondiente al lote 5, de la manzana 2, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con lote 4 de la manzana 2; al sur: 18.00 m y colinda con lote 6 de la manzana 2; al oriente: 7.00 m y colinda con calle 10 de Mayo; al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 2618, AIME OLIVIA CABRERA SANTOS Y SYNHJE CABRERA SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parral, lote 2, manzana 3, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.45 m y linda con lote 1; al sur: 16.20 m y linda con lote 3; al oriente: 7.50 m y linda con calle Parral; al poniente: 7.50 m y linda con privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 2619, CARLOS SOTO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zoquico", ubicado en calle Sausce actualmente Xochio, lote 1, de la manzana 1, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m colinda con el lote 2 de la misma manzana; al sur: 15.20 m colinda con propiedad privada; al oriente: 7.80 m colinda con calle del Sausce actual Xochio; al poniente: 8.25 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 122.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2602, JUAN DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco o Pueblo Nuevos", ubicado en lote 8, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 13.00 m y linda con lote 9, sur: 13.00 m y linda con lote 7, oriente: 9.30 m y linda con propiedad privada, poniente: 9.30 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2603, SANTIAGO TRINIDAD JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitlán", ubicado en Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 25.00 m y linda con propiedad privada, sur: 25.00 m y linda con callejón, oriente: 10.70 m y linda con calle Isidro Fabela, poniente: 10.70 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 267.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2604, ARNULFO ESPINO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote No. 14, de la manzana "L", en el Barrio de San Juan Zapotla, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 10.15 m linda con el lote 15, sur: 10.70 m linda con calle Flor de Nardo, oriente: 13.50 m linda con calle Flor de Canela, poniente: 13.82 m linda con lote No. 13. Superficie aproximada de: 142.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2605, PILAR CORONA NONATO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La
Comunidad", ubicado en Cerrada Rubí, manzana 4, lote 5,
Colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de
México, que mide y linda: norte: 9.00 m y linda con Cerrada Rubí,
sur: 9.00 m y linda con lote 11, manzana 3, oriente: 13.35 m y
linda con lote 4 manzana 4, poniente: 13.35 m y linda con lote 6
manzana 4. Superficie aproximada de: 120.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio:

Exp. 2606, SEFERINO GONZALEZ SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Gladiola, manzana 1, lote 21, en la Colonia San
José Buenavista, perteneciente a este municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 7.10 m
colinda con Cerrada 15 de Enero, sur: 7.00 m colinda con calle
Gladiola, oriente: 19.95 m colinda con María Antonieta Guzmán
Rojas, poniente: 19.65 m colinda con Fidel Bías Durán. Superficie
aproximada de: 139.59 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2607, MARIA ELENA SALAZAR DE REYES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Xaltipac", ubicado en calle Benito Juárez, manzana
94, lote 22, de la Colonia Xaltipac, de este municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 10.00
m y linda con las Torres, sur: 10.00 m y linda con calle Benito
Juárez, oriente: 15.00 m y linda con lote 46, poniente: 15.00 m y
linda con lote 44. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2608, AGUSTIN CORTEZ MENDOZA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
"Tlaxomulco", ubicado en el Barrio de San Agustín Atapulco, de
este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y
linda: norte: 16.00 m con calle, sur: 16.00 m con Casimira

Ruperto de Francisco, oriente: 15.00 m con el señor Angel Rojas,
poniente: 15.00 m con Valentin Solana Capetillo. Superficie
aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2609, MIGUEL MERLOS GARCIA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
"Apapasco", ubicado en lote número 17 de la manzana 1, en
Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que
mide y linda: norte: 11.46 m con calle, sur: 11.46 m con lote 16,
oriente: 10.50 m con calle, poniente: 10.50 m con propiedad
privada. Superficie aproximada de: 120.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2610, TORIBIO LUNA FERNANDEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La
Copalera", ubicado en calle sin nombre, lote número 13 de la
manzana número 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de
México, que mide y linda: norte: 15.00 m con lote 14, sur: 15.00 m
con lote 12, oriente: 8.00 m con calle, poniente: 8.00 m con
propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2611, RAMON MORENO SOLANO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El
Castillito", ubicado en Cerrada de Miguel, manzana 789, lote 57,
del Barrio San Pablo, perteneciente a este municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 7.58 m
y colinda con callejón Nicolás Bravo, sur: 5.17 m y colinda con
Miguel Hernández Castro, otro sur: 2.15 m y colinda con Cerrada
San Miguel, oriente: 40.00 m y colinda con Manuel Moreno
Solano, poniente: 40.10 m y colinda con José Soledad González.
Superficie aproximada de: 298.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2612. SALUSTIANO TLATOA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 7, manzana única de la calle de los Sabinos, San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 09.00 m y linda con propiedad privada, sur: 09.00 m y linda con calle de los Sabinos, oriente: 27.00 m y linda con lote ocho, poniente: 26.95 m y linda con lote seis. Superficie aproximada de: 243.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2620. ANDRES SANCHEZ MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en del Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Mariano Ortega Romo; sur: 20.00 m linda con Gertrudis Luna Salvador; oriente: 08.00 m y linda con calle; poniente: 08.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2643. MIGUEL LAZARO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en lote número 16, de la manzana número 1, en la colonia San Lorenzo, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 15; sur: 15.00 m con calle sin nombre; oriente: 8.00 m con calle sin nombre; poniente: 8.00 m con lote 17. Superficie aproximada de: 121.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2644. JUAN PABLO LOPEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en calle Ignacio Allende, Barrio San Pablo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.70 m y colinda con Celestina Martínez Carreño; sur: 22.70 m colinda con Mario Galicia; oriente: 7.00 m y colinda con calle Ignacio Allende; poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 158.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2645. JUAN PABLO LOPEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en calle Ignacio M. Altamirano, lote número 05 de la manzana número 01, barrio San Pablo parte baja, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 4; sur: 15.00 m y linda con lote 6; oriente: 8.00 m y linda con propiedad particular; poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2646. JUAN PABLO LOPEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Mateos, manzana 2, lote 3, Barrio San Pablo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.10 m y colinda con lote 04; sur: 12.04 m y colinda con lote 02; oriente: 09.00 m y colinda con propiedad particular; poniente: 09.00 m y colinda con calle López Mateos. Superficie aproximada de: 114.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2647. JESUS GOMEZ GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en el lote 1 de la manzana 3, en el Barrio de la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con propiedad particular; sur: 12.00 m con calle; oriente: 16.12 m con lote 2; poniente: 16.10 m con calle. Superficie aproximada de: 193.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2648. JESUS GOMEZ GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en lote 2, de la manzana 3, en el Barrio de la Cabecera Municipal, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con

propiedad particular; sur: 9.00 m con calle; oriente: 16.15 m con lote 3; poniente: 16.12 m con lote 1. Superficie aproximada de: 145.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2649, AGUSTIN MORALES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copalera", ubicado en con el lote 6 de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.70 m colinda con lote No. 28; sur: 7.70 m colinda con calle; oriente: 16.30 m colinda con lote No. 7; poniente: 16.15 m colinda con lote No. 5. Superficie aproximada de: 124.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2650, LETICIA CARRILLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacanebantla", ubicado en calle Margaritas, lote 05, manzana 63, Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 09.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 09.00 m y colinda con calle Margaritas; oriente: 26.90 m y colinda con Rigoberto N.; poniente: 26.90 m y colinda con Guadalupe Gudiño. Superficie aproximada de: 242.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2651, ALMA SUSANA GOMEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 cerrada de Lirio, lote número 08, de la manzana 03, de San Juan Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.58 m con lote 10, sur: 19.50 m con lote 06; oriente: 7.00 m con calle; poniente: 7.00 m con lote 09. Superficie aproximada de: 136.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2652, ERNESTO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arena", ubicado en el cerro de las Palomas Villa San Lorenzo de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Martín Ibarra Vaca; sur: 19.00 m linda con Isabel Villa Mondragón, oriente: 16.00 m linda con calle Arenal, poniente: 16.00 m linda con Juan González Alpide. Superficie aproximada de: 304.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 5340/282/06, C. GILBERTO RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo s/n, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 37.93 m con David Alejandro Ríos García; al sur: en 38.11 m con calle 21 de Marzo; al oriente: en 23.82 m con Prop. del señor David Alejandro Ríos García; al poniente: en 29.60 m con Prop. del señor Alejandro Ríos González. Superficie aproximada de 1,011.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

785-A1.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 5339/281/06, C. DAVID ALEJANDRO RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo s/n, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 57.70 m con propiedad de la señora Angela "N"; al sur: en 37.93 m con Prop. del señor David Alejandro Ríos González y 41.04 m con camino público; al oriente: en 37.90 m con entrada particular 4.00 m; al poniente: en 23.40 m con Prop. del señor David Alejandro Ríos González y Manuel Rocha, también 23.82 m con Prop. del señor David Ríos González. Superficie aproximada de 1,930.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

785-A1.-1º, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3201/180/06, JAVIER ORTEGA FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Nativitas número cuatro, Col. Los Reyes Tepexpan, en el municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 44.35 m con Olivia García Hernández; al sur: 44.35 m con Juan Manuel García Hernández; al oriente: 15.00 m con calle Primera Cda. de Nativitas; al poniente: 15.00 m con Hugo Avendaño y otro propietario. Superficie de 665.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2021.-6, 9 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 36216, DEL VOLUMEN 647 DE FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2006, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. DOLORES CRUZ CAMACHO, PROMOVIDA POR EL SEÑOR FIDEL CRUZ GARCIA EN SU CARACTER DE PARIENTE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TENANCINGO, MEXICO, 16 DE MAYO DEL 2006.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.
1938.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-NOTARIO PUBLICO No. 73.- DEL EDO. DE MEXICO": El suscrito notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 17,415 de fecha veintidós de mayo del año dos mil seis, se radicó la testamentaria a bienes del señor RICARDO ABURTO VALENCIA, y la señora ROSAURA MATA VEGA, quien aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos, aceptando y protestando el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 22 de mayo del 2006.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
Notario Público No. 73
del Estado de México.

1949.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 51,299 Volumen 1519 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintitrés de mayo del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora GUADALUPE ANG BRAVO, por sus herederos reconocidos: señores LUIS EUGENIO NUÑEZ ANG y EUGENIO NUÑEZ ANG, en su calidad de herederos instituidos e hijos legítimos de la de cujus.

Toluca, Méx., Mayo 29 de 2006.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

1948.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 35,039, de fecha 18 de enero del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor José Bernardo Calderón Cabrera, también conocido como José Bernardo Calderón y Cabrera y Bernardo Calderón Cabrera, que otorgaron los señores Bernardo, Isabel del Consuelo Antonia, por su propio derecho y en representación de José Luis, Susana y Antoñita Guadalupe, Antonio, Consuelo, Guadalupe y Miguel, por su propio derecho y en representación de Alejandro de apellidos Calderón Quijano, en su carecer de "únicos y universales herederos" y "albacea", respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de abril de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

777-A1.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro, volumen Mil Trescientos Veinticuatro, otorgada el día dieciséis de mayo de dos mil seis, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DORA HIDALGO SAENZ DE SICILIA VIUDA DE GARCIA, también conocida como DORA HIDALGO SAENZ DE SICILIA, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del cargo de Albacea y el Nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia, a solicitud de la señora ROSALIA GARCIA HIDALGO también conocida como ROSALIA LEONOR MARIA GARCIA HIDALGO, en su doble carácter de Albacea y Heredera Universal de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 de mayo de 2006.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

794-A1.-2 y 9 junio.

SITIO SAN MATEO IXTACALCO, A.C.**C O N V O C A T O R I A**

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 7.892, 7.893, 7.894, 7.895 Fracciones III y IV, 7.896, 7.897, 7.898, 7.899, 7.904 todos del Código Civil vigente del Estado de México, así como las cláusulas octava, décima primera inciso 4, décima segunda incisos 5, 6, 8, 9 y 10, décima tercera, décima quinta incisos a), b), c), d), f), g), h) e i), décima sexta incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, vigésima primera, vigésima segunda incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, vigésima tercera incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º, vigésima cuarta, vigésima quinta inciso b), del Acta Constitutiva, el Presidente del **SITIO SAN MATEO IXTACALCO, A.C.**, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día Sábado 17 de Junio del 2006, a las 19:00 horas dentro de sus instalaciones, sitas en la calle Amores s/n esquina Alfareros, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Nombramiento de Presidente de la Asamblea.
3. Nombramiento de Escrutadores de la Asamblea.
4. Apertura de la Asamblea General.
5. Nombramiento de Mesa Directiva.
6. Nombramiento de Comité de Vigilancia.
7. Nombramiento de Delegado Especial para protocolizar ante Notario Público el Acta de Asamblea.

Cuautitlán, Estado de México a 6 de Junio del 2006.

ISMAEL ROSALES SUAREZ

Presidente

(Rúbrica).

SEGUNDA CONVOCATORIA.

Conforme al contenido de los Artículos citados en la anterior convocatoria, el Presidente del **SITIO SAN MATEO IXTACALCO, A.C.**, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día Sábado 17 de Junio del 2006, a las 19:30 horas, en sus instalaciones conocidas y bajo el orden del día establecido en la primera convocatoria.

831-A1.-9 junio.

"ANCATECH" S.A. DE C.V.**C O N V O C A T O R I A**

06 de junio de 2006.

Se convoca a los señores de "Ancatech", Sociedad Anónima de Capital Variable (RFC ANC981028CL8), A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, BAJO LA SIGUIENTE AGENDA:

ORDEN DEL DIA:

1. Disolución anticipada de la sociedad.
2. Apertura a liquidación y designación de liquidador.
3. Asuntos generales.

ATENTAMENTE

Walter Butze Aguilar

Comisario

(Rúbrica).

831-A1.-9 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

CONTRALORÍA INTERNA
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
EXPEDIENTE: CI/CAEM/MB/02/2006
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Que este Órgano de Control Interno, es competente para conocer, tramitar y resolver el presente asunto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 19 fracción VIII y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de enero de 1999 en su artículo 1 y transitorio Cuarto; Decreto 113 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 10 de diciembre del 2002, en su Transitorio Sexto; Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se agrupa a la Comisión del Agua del Estado de México en el Sector de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, publicado en la Gaceta del Gobierno 122 de 19 de diciembre de 2003; artículos primero, segundo tercero y cuarto fracciones I, II, III, VI y IX, quinto y sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno número 114 de fecha 13 de diciembre de 1993; artículo Único, cuarto fracciones II y III y artículo séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno 122 de fecha 22 de diciembre de 1998; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 27 de enero del 2004, en sus artículos 1, 2 fracción VIII, 3, 4 párrafo segundo, 15 fracciones VII, IX y XV, 20, 21, 22 fracción II y 24 párrafo segundo; Artículo Único del Acuerdo por el que el Contralor Interno otorga las facultades que en el cuerpo del mismo se señalan publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 13 de junio de 1997; artículos 1, 2, 3, 41, 42, 43, 49, 52, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículos 1, 2, 3, 106, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se cita para que comparezca de manera personal al **C. CESAR GÓMEZ**, ex Líder "B" de proyecto de este Organismo, con funciones de Supervisor de Obra, adscrito a la Residencia de Obra Texcoco Norte, para el día 21 de junio del 2006, a las 11:00 horas en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Comisión del Agua del Estado de México, ubicadas en Parque de la Malinche N° 17, Colonia el Parque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de otorgarle el derecho de desahogar su **garantía de audiencia**, con relación a las irregularidades administrativas consistentes en: No cumplir con la obligación que le impone el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al no presentar en forma oportuna su Manifestación de Bienes por Baja en el servicio que le fue encomendado como Líder "B" de proyecto, con funciones de Supervisor de Obra, adscrito a la Residencia de Construcción Texcoco Norte, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; lo anterior, de acuerdo al reporte enviado a esta Contraloría Interna, mediante oficio número 210063000/195/2006, de fecha dieciséis de enero del dos mil seis, por parte del C. Director de Situación Patrimonial de la Secretaría citada, lo que se acredita con los siguientes medios de convicción: 1. Oficio 61000/0235/06, de fecha veintidós de febrero del presente año, por medio del cual el director de Administración, informa a este Órgano de Control Interno que en fecha treinta de septiembre del dos mil cinco causó baja del cargo que desempeñaba en el servicio público; 2. Copia Certificada del escrito de fecha treinta de septiembre del dos mil cinco, por medio del cual presenta renuncia voluntaria con carácter irrevocable al puesto de Líder "B" de Proyecto que venía desempeñando dentro de la Residencia de Construcción Texcoco Norte; sin que obre en el expediente en que se actúa medio de convicción que acredite que el Servidor Público haya presentado su Manifestación de Bienes en tiempo y forma, por lo que su conducta vulnera lo dispuesto por los artículos 79 párrafo primero inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio, por lo que se le considera infractor de la obligación prevista en la fracción XIX del artículo 42 de la Ley en cita. Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de su defensor, debidamente acreditado, respecto de los hechos que se le atribuyen**, apercibiéndosele para que en la celebración de la citada diligencia señale domicilio dentro del Estado de México, o en caso contrario las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados de este Órgano de Control Interno; asimismo, para el caso de no comparecer el día y hora señalado se le tendrá por perdido el derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia; de acuerdo con lo previsto en los artículos 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. De igual manera y en cumplimiento al artículo 20 del citado Código se le hace del conocimiento que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición para cualquier consulta en la Gerencia de Responsabilidades y Situación Patrimonial, adscrita a este Órgano de Control Interno y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Naucalpan de Juárez, México, a 23 de mayo de 2006. El Contralor Interno de la Comisión del Agua del Estado de México, Ing. Arq. Raúl Acosta Irene.- RUBRICA.

